



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



DECRETO EXENTO Nº 3.620 /

PARRAL, 14 Abr 2015

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5) El Decreto Exento Nº 310, de fecha 12 de enero de 2015, en el cual, se designa como Coordinadora del Sector Rojo, de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña Daniela Vera Perez.
- 6) Carta de renuncia enviada por la funcionaria Daniela Vera Perez.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº 310 de fecha 12 de enero del año 2015, se designó como Coordinadora del Sector Rojo, de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña DANIELA VERA PEREZ, RUT Nº [REDACTED], Matrona, a contar del 01 de enero del año 2015 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

2.- **Que**, mediante carta enviada por la funcionaria Sra., DANIELA VERA PEREZ, presentó formalmente su renuncia voluntaria como Coordinadora del Sector Rojo, de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, renuncia que fue aceptada a contar del día 01 de abril del año 2015.-

DECRETO:

1.- **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria a la funcionaria Sra., DANIELA VERA PEREZ, Matrona, R.U.T. Nº [REDACTED] a la Coordinación del Sector Rojo, de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del día 01 de abril del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/IG/ID
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas Salud
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732462559

732462151

732461460

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.